

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 5
seis id. id. . . . . 10
Anuncios particulares la línea. . . . . 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25
seis id. id. . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Julio de 1904.)

Núm. 1594

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SERVICIO AGRONÓMICO.—CIRCULAR.

Próxima la época de formarse la Estadística anual de producción de Cereales y Legumbres, los Sres. Alcaldes de esta provincia, remitirán antes del 15 de Agosto próximo, (en cuya fecha se supone terminada la recolec-

ción de la mayor parte de las semillas) al Sr. Ingeniero Agrónomo, cumplimentados los estados cuyos modelos se insertan á continuación, procurando la mayor exactitud posible en los datos que se reclaman.

En el plazo señalado para cumplir este importante servicio, procurarán ajustarse á la verdad estricta de la producción que se obtenga en la cosecha

anual; advirtiéndoles que estando muy especialmente recomendado este servicio por la Superioridad, exigiré con todo rigor la responsabilidad que haya lugar á los Sres. Alcaldes, que á ello se hagan acreedores, por su morosidad ó inexactitud en el cumplimiento de este servicio.

Segovia 20 de Julio de 1904.

El Gobernador,

Mateo Silvela Casado.

PRODUCCIÓN DE CEREALES

COSECHA DE 1904

Table with 18 columns: SECANO (TRIGO, CEBADA, CENTENO, AVENA) and REGADÍO (TRIGO, CEBADA). Each column has sub-columns for Superficie sembrada, Producto medio por hect., and Total producción.

PRODUCCIÓN DE LEGUMBRES

Table with 18 columns: SECANO (GARBANZOS, HABAS, ALGARROBAS, YEROS, MUELAS, JUDÍAS, GUI SANTES) and REGADÍO (JUDÍAS, GUI SANTES, MUELAS). Each column has sub-columns for Superficie sembrada, Producto medio por hect., and Total producción.

de de 1904

EL ALCALDE,

Núm. 1581

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Extracto de la sesión celebrada por la misma el día 4 de Mayo de 1904.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ENRIQUE GIL ASEÑO, PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Presidente expresó que todos los Sres. Diputados que no habían concurrido á esta sesión, se habían excusado su asistencia, y la Diputación acordó aceptar esas excusas.

Continúa la lectura de la Memoria semestral presentada por la Comisión provincial, y el Sr. González Ligeró pide el expediente relacionado con los gastos á que han dado motivo las obras para la construcción de caminos vecinales, lamentándose de que no formen parte de ese expediente los oportunos justificantes de aquellos gastos.

Leído el acuerdo de 30 de Enero consignado en la Memoria y en virtud del cual la Comisión acordó ceder el Salón de sesiones para un banquete celebrado con motivo de la Consagración del señor Obispo de Astorga, y satisfacer los gastos que originase con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial, y puesto á discusión el asunto, en la que tomaron parte los Sres. Diputados Romero Beceril, Cano de Rueda, Ramírez Díaz, La Calle y Páramo, y declarado el asunto suficientemente discutido, por la Presidencia se procedió á votación si se ratificaba el acuerdo ó no de la Comisión provincial de 30 de Enero último, acordándose por mayoría y en votación ordinaria sancionar dicho acuerdo.

El Sr. Hernando preguntó qué contestaciones habían dado los representantes en Cortes por la provincia, respecto á las gestiones que se les rogó hicieran para oponerse al proyecto de admisiones temporales de los trigos extranjeros.

Contestando el Sr. Páramo, que el Gobierno y los Senadores y Diputados, habían comunicado tranquilizadoras noticias.

Preguntado por el Sr. La Calle, si el Ingeniero Agrónomo, que había prestado servicios en esta provincia don José Quevedo, tenía formulada alguna pretensión relacionada con el abono de cierta cantidad, dando explicaciones el Contador de fondos provinciales y manifestando que estaba el asunto pendiente de resolución.

Por unanimidad fué aprobada la Memoria semestral presentada por la Comisión, y el Sr. González Ligeró, rogó á la Diputación gestionara con los representantes en Cortes de la provincia, hicieran cuanto fuera posible para solucionar de uno ú otro modo el conflicto surgido entre el Juez de primera instancia y el Colegio de Abogados.

Hechas algunas manifestaciones por los Sres. Cano de Rueda, La Calle, Arribas, González Ligeró y Ramírez Díaz, y hecha la oportuna pregunta por el Sr. Presidente es tomada en consideración por mayoría en votación ordinaria la proposición de referencia.

Por el mismo procedimiento y también por mayoría es aprobada la repetida proposición explicando cuantos intervinieron en el debate su voto en el sentido de las manifestaciones expuestas por cada uno.

Carreteras provinciales.—Segovia á Sepúlveda.—Dada cuenta de las adiciones hechas al contrato formulado por el Director de carreteras provinciales en representación de la Diputación, y D. Vicente López, Maestro albañil y vecino de Sepúlveda, para

la reparación del muro de la margen izquierda aguas arriba del puentesobre el río Castilla, en la carretera de Segovia á Sepúlveda, cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión provincial en sesión del día 15 de Marzo último; la Diputación acuerda ratificar definitivamente la aprobación del contrato cuyo gasto asciende á la suma de 1.990 pesetas, remitiéndole á los efectos correspondientes á la Contaduría de fondos provinciales.

Salceda á San Esteban de Gormaz.—Dada cuenta de una comunicación del Sr. Director de carreteras provinciales participando están terminados los acopios de piedra de la 2ª sección de dicha carretera, la Diputación acuerda llevar á cabo la recepción de las obras indicadas, designando al efecto al Sr. Diputado provincial D. Francisco de Diego, para que lo verifique, acompañado del expresado Sr. Director de carreteras y del contratista don Pedro Buquerín, vecino de Ayllón.

San Ildefonso á Peñafiel.—Salceda á San Esteban de Gormaz y Segovia á Sepúlveda.—Dada cuenta de haber sido aprobadas por el señor Gobernador civil, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º, del núm. 10, del art. 8.º de la instrucción de 26 de Abril de 1900, los pliegos de condiciones para la contrata de acopios de piedra, la Corporación acuerda se publique en el Boletín oficial el correspondiente anuncio.

Segovia á Venta de San Medel.—Dada cuenta de la liquidación y acta de recepción de acopios definitivos de las obras de reparación de pretilas en el kilómetro 3.º de la carretera referida, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el contratista de dicha obra, la Diputación acuerda se remita al Sr. Contador de fondos provinciales este expediente, para que en su vista, informe lo que estime oportuno.

Fuentepelayo á Jemenuño.—Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Timoteo Polo, vecino de Segovia, contratista de los acopios de dichas carreteras, solicitando prórroga de dos meses para la terminación del servicio, la Asamblea acuerda se conceda á dicho señor un último é improrrogable plazo hasta el día 4 de Junio próximo, para dar por terminado su compromiso, sin que para ello sea obstáculo las excusas que alega en su instancia.

San Ildefonso á Peñafiel.—Manifestado por el Sr. Director de carreteras provinciales, que las obras del trozo 2.º de dicha carretera, están terminadas, la Asamblea acuerda comunicarlo al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, é interesar al Sr. Gobernador civil que en su día, participe á esta Corporación el informe que se emite.

El Sr. Torre Bartolomé expuso que habiéndose confirmado los sentimientos de la muerte del Oficial de Secretaria D. Luis Quinzanos, constara en acta el sentimiento que había causado á la Diputación la muerte de tan inteligente funcionario, la Asamblea por unanimidad así lo acuerda y que se comunique á la viuda del finado la expresión del pésame más sincero.

Habiendo terminado las horas reglamentarias, el Sr. Presidente suspendió la sesión para reanudarla á las seis y media de la tarde, con objeto de terminar el despacho de todos los asuntos pendientes.

Abierta nuevamente la sesión á dicha hora, por el Sr. Secretario se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía de la Capital, participando haber sido aprobado el presupuesto

municipal del Ayuntamiento en la que figura un nuevo impuesto sobre la colocación de sillas en los paseos y sitios públicos, leyéndose también una comunicación del Director del Establecimiento provincial, relacionada con el asunto, la Asamblea acuerda se pidan al Ayuntamiento de la Capital explicaciones sobre el particular, y en su vista pueda la Comisión provincial acordar lo que estime procedente respecto del asunto.

A propuesta de la Presidencia, se acordó nombrar al Diputado provincial, D. Timoteo de Antonio y Gil, para que sustituya en la Comisión de Hacienda, al Sr. Gil Asenjo.

Leída una instancia suscrita por don Luis Díaz, Presidente de la Asociación de Gremios de Construir, dando cuenta de la inversión de las 250 pesetas con que la Diputación subvenciona á aquella Asociación, la Asamblea acuerda quedar enterada y conceder por una sola vez y á los fines que se indican, la cantidad 250 pesetas con cargo al presupuesto provincial.

Dada cuenta de un informe del Contador de fondos provinciales, proponiendo se solicite autorización para hacer una transferencia de 1.000 pesetas, de las 1.940, economizadas en el capítulo de imprevistos del Establecimiento provincial de Beneficencia, para aumentar en la partida de remuneración á amas de lactancia, la Asamblea así lo acuerda, y se lleve á efecto por la Contaduría de fondos provinciales.

El Sr. Ramírez Díaz, propone que los niños que estén entregados para la lactancia sean reconocidos previamente por los Médicos del Establecimiento, antes de proceder al abono de las asignaciones de nodrizas, la Asamblea acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Ramírez Díaz.

Dada cuenta de una comunicación del Presidente del Refugio de pobres participando que en Junta general de seis de Diciembre último, fué nombrada patrono la Excm. Diputación de aquella institución benéfica, la Asamblea acuerda dar las gracias por tal distinción y significando que la aceptación no implica gravamen ó gasto alguno para los fondos provinciales.

Deudas municipales.—Navafria.—Dada cuenta de una instancia de la Alcaldía de dicho pueblo manifestando que en virtud de lo que dispone la ley municipal, disponga lo que proceda respecto á la deuda que el municipio tiene con D. Gabriel García García; la Asamblea acuerda que el expediente de referencia pase á los indicados fines á la Comisión provincial con los justificantes necesarios.

Dada cuenta de una comunicación de la Diputación provincial de Palencia, transcrita por el Sr. Gobernador civil, dándole las gracias en nombre de aquella Corporación por las pruebas de afecto y consideración de que fué objeto por parte de la Diputación de Segovia, D. Valentín Calderón Rojo, Presidente de aquella Diputación, durante la enfermedad que le obligó á permanecer en esta Capital varios días; la Asamblea acuerda quedar enterada y que se acuse recibo de la comunicación de referencia.

Conforme á lo propuesto por el Sr. Contador de fondos provinciales, la Asamblea acuerda sean abonadas las 2450 pesetas, importe de los honorarios devengados por el Notario don Obdulio García, en la subasta para adquisición de patatas para los establecimientos provinciales.

Personal.—Capital.—Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Abelardo García Olmos, segundo Cajista

de la Imprenta provincial y por don Fernando Unión Carmona, tercer Cajista de la citada Imprenta, en solicitud de que se les conceda el ascenso inmediato por haber quedado vacante la plaza de Cajista primero; se acuerda que la vacante que existe de Cajista primero sea provista en el Cajista segundo y ésta en el tercero, amortizándose esta última.

Beneficencia.—Segovia.—Remitido por el Sr. Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, relación de las maderas procedentes de derribos que existían en la Inclusa Vieja, y que fueron trasladadas al Establecimiento provincial, é interesado por dicho Director si puede hacer uso de ellas en las obras del Establecimiento; se acuerda de conformidad con lo solicitado por el Director del Establecimiento.

Capital.—Dada cuenta de la instancia suscrita en nombre de D. Gregorio Celador, vecino de esta Capital, solicitando se le devuelva una hija suya llamada Petra, que ingresó en el Establecimiento provincial de Beneficencia en 5 de Noviembre de 1897, se acuerda acceder á dicha pretensión previas las formalidades de Reglamento.

Aguilafuente.—Visto el expediente instruido á instancia de Isidoro Peñalor Fernan, vecino de dicho pueblo, en pretensión de que le sea entregado un niño de los acogidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia, de 13 á 14 años de edad, huérfano, para educarle y enseñarle el oficio de Herrero, se acuerda acceder á la pretensión previas las formalidades reglamentarias.

Espinar.—Solicitado por Fermina Hernanz Martín, vecina de dicho pueblo, la sea entregado un hijo suyo llamado Mariano Hernanz, que ingresó en el Establecimiento provincial el día 8 de Enero de 1898, se acuerda acceder á la pretensión, previas las formalidades de Reglamento.

Segovia.—Dada cuenta de la instancia suscrita por Justo González y Pilar García, vecinos de esta Capital, solicitando les sea entregada una niña nieta suya, asilada en el Establecimiento provincial; la Asamblea acuerda manifestar á la recurrente no puede accederse á su pretensión, debiendo la madre de dicha niña solicitarlo en su nombre.

Gallegos.—Solicitado por Pedro Celestino López, le sea entregado el acogido en el Establecimiento provincial, Cándido de San José, se acuerda oír previamente el informe del Sr. Director del referido Establecimiento.

Riaza.—Dada cuenta de la instancia suscrita á nombre de Teodoro Asenjo, en solicitud de que le sea entregado un niño hijo de su actual esposa; la Asamblea acuerda manifestar al solicitante que su pretensión ha de ser formulada por la que dice ser madre del niño á menos que justifique ser matrimonio con la misma.

Segovia.—Dada cuenta de la instancia suscrita por la Sra. Vicepresidenta de la Junta de señoras de las conferencias de San Vicente de Paul, de esta Capital, en súplica de que sea acogida en el Establecimiento provincial de Beneficencia, la huérfana Juliana del Valle Nicolás, por estar abandonada y en mal estado de inteligencia; la Asamblea acuerda desestimar la pretensión interin no justifique los extremos reglamentarios porque se rige el Establecimiento y los que prescribe la Ley.

Segovia.—Solicitado por Cándido Plaza, el ingreso en el Establecimiento provincial, de su sobrina María de

los Dolores Marugán Plaza, por presentar síntomas de enagenación mental, se acuerda manifestar al recurrente que para resolver respecto á su pretensión, ha de facilitar á esta Corporación los documentos que la Ley prescribe.

Marugán.—Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Alejandro Martín, solicitando en nombre de Eusebio Gacimartín Cabrero, el ingreso de éste en el Establecimiento provincial, se acuerda inscribirle en el turno de Santa María de Nieva, con el núm. 7, que le corresponde.

Segovia.—Solicitado por Juan Arribas Sanz, natural de Prádena y vecino de esta Ciudad, el ingreso en la sección de ancianos del Establecimiento provincial, se acuerda inscribirle en el turno del partido de Sepúlveda.

Idem.—Al objeto de completar el expediente instruido con motivo de la observación en el Establecimiento provincial, del presunto demente Luis Yagüe; se acuerda reclamar los documentos necesarios.

Idem.—Dada lectura de la Memoria semestral presentada por los Médicos del Establecimiento provincial; la Asamblea acuerda quedar enterada.

Derechos pasivos.—Sigueruelo.—Sotosalbos.—Dada cuenta de los expedientes instruidos por Juana Vega Hernanz, viuda del peon caminero, Angel Moreno Tanarro y por Gabriela Martín, viuda del peon caminero Manuel Fernanz, solicitando las pensiones de viudedad; la Asamblea acuerda acceder á su pretensión.

Personal.—Segovia.—Solicitado por D. Mandel Aleman, Médico primero del Establecimiento provincial de Beneficencia, para que en casos de enfermedad pue la nombrar un sustituto; la Asamblea acuerda quedar enterada y manifestarle que la Comisión provincial, proveerá respecto de dicha pretensión.

Patronato de la fundación González.—Segovia.—Dada cuenta de una comunicación que los testamentarios y herederos del Excmo. Sr. D. Ezequiel González de la Bodega, dirigen al Presidente de la Diputación, acompañando la cuenta que rinden de los intereses devengados por las 200.000 pesetas, nominales, legadas por el finado para sostenimiento de la Escuela de su fundación; la Diputación provincial como patrono acuerda prestar la su aprobación.

Indeterminado.—Segovia.—Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Pio de Frutos Córdoba, solicitando se publique por cuenta de la Corporación el apéndice de la obra «Compendio de la doctrina sobre competencias entre la Administración y los Tribunales de justicia y recursos de queja» de que es autor el solicitante; la Asamblea acuerda acceder á la pretensión.

Carreteras.—Torrecaballeros.—Dada cuenta de una instancia suscrita por Vicente de Lucas, solicitando se le venda un terreno sobrante de la carretera de Torrecaballeros á Basardilla; la Asamblea acuerda desestimar la instancia de referencia en vista de indicaciones expuestas por los señores La Calle y Cano de Rueda.

Arroyo de Cuéllar á Santiuste de San Juan Bautista.—Dada cuenta del plano presentado por el Sr. Director de carreteras provinciales, en el que se manifiestan las causas que producen la escabación del estribo de la margen izquierda del puente sobre el río Eresma en la citada carretera, enclavado en la villa de Coca, é interesado

el nombramiento de un Sr. Diputado que represente á la Corporación en el acotamiento que en dicho terreno ha de hacerse, se acuerda de conformidad con lo propuesto, y nombrar al señor Diputado D. Higinio Arribas, con asistencia del Sr. Director de carreteras.

San Ildefonso á Peñafiel.—Dada cuenta de una comunicación del señor Director de carreteras, manifestando que por el contratista de las obras del trozo 6.º de la sección 3.ª de la indicada carretera, se le participa que no ha podido verificar trabajos en el pinar de propios de Lastras de Cuéllar, por oponerse á ello los guardas de él, la Asamblea de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, acuerda ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador, á fin de que por la Jefatura de Montes, se den toda clase de facilidades al contratista expresado, para que continúe sus trabajos dentro del perímetro que ocupan los terrenos expropiados.

San Ildefonso á Peñafiel.—Dada cuenta de la liquidación definitiva de los acopios para la conservación de la 1.ª sección de la carretera expresada, la Diputación acuerda librar á favor del contratista D. Timoteo Polo, con cargo al capítulo del tercer presupuesto en ejercicio, las 250 pesetas, 37 céntimos que se le adeudan, y en cuanto á la devolución de la fianza no procede interin no justifique los extremos reglamentarios.

Caminos vecinales.—Capital.—Dada cuenta de una comunicación del señor Director de carreteras provinciales, manifestando haber quedado en suspenso todos los trabajos que se estaban verificando, en virtud del proyecto de Ley que ha sido autorizado el Excelentísimo Sr. Ministro para presentar en Cortes, la Diputación acuerda la suspensión de todos los estudios y trabajos que se estaban verificando en la provincia, dando orden al Sr. Director de carreteras, para que proceda al estudio de los nuevos trozos de carretera provincial que corresponde construir según el plano, á lo cual podrá destinarse la consignación que en presupuesto provincial se figuraba con aquél objeto.

Autorización para litigar.—Fresno de Cantespino.—Dada cuenta de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, revocando acuerdo adoptado por la Comisión provincial, concediendo autorización á la Comunidad de villa y tierra de Fresno de Cantespino, para que pueda litigar con la Comunidad de Sepúlveda y Riaza, la Diputación acordó quedar enterada.

Calamidades.—Hontoria.—Dada cuenta del informe emitido por la Administración de Hacienda en el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de dicho pueblo en 1903, en solicitud de condonación de contribución territorial, por consecuencia de la tormenta que descargó en el término de dicho pueblo en el día 30 de Junio último, la Asamblea acuerda acceder á la pretensión, condonando la mitad de la contribución territorial correspondiente á dicho año.

Capital.—Pabellón de presuntos alienados.—Dada lectura por el señor Secretario del informe emitido por el Sr. Arquitecto provincial, respecto á las obras del pabellón para observación de presuntos alienados, y puesto el asunto á discusión; la Asamblea en votación ordinaria y por mayoría acuerda aceptar la obra; los Sres. Diputados que votaron en contra de la recepción explican su voto en el mismo

sentido de las manifestaciones hechas en el curso del debate.

Conforme á lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, la Asamblea acuerda aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Junio, formada por la Contaduría de fondos provinciales.

Asimismo la Asamblea acuerda aprobar el estado general de la recaudación é inversión de los fondos provinciales desde el próximo mes de Octubre último, y en vista de lo que resulta del mismo, el Sr. Presidente formula la pregunta de si la Diputación acuerda se hagan apremios á los Ayuntamientos que continúan en descubierto.

El Sr. Presidente manifiesta que durante el tiempo que el Sr. Ramírez Diaz, ha estado interinamente encargado de la Presidencia, ha habido un ingreso de 50.000 pesetas, debido á las gestiones amistosas hechas por dicho señor, por lo que propone un bote de gracias, y la Asamblea así lo acuerda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y terminado el número de sesiones señaladas, el Sr. Presidente dió por finalizado el actual periodo, extendiéndose la presente acta que quedó aprobada y firman el Sr. Presidente y Diputados Secretarios.—El Presidente, Enrique Gil Asenjo.—El Diputado Secretario, Atilano Esteban.—El Diputado Secretario, Julio de la Torre Bartolomé.

Núm. 1611

*Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia.*

La recaudación de las contribuciones correspondientes al actual tercer trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en las distintas Zonas y pueblos de esta provincia en los días que se consignan á continuación señalados al efecto por los respectivos Recaudadores.

*Zona de la Capital.—Recaudador,*

*D. Bonifacio Bermejo.*

Segovia, días 1.º al 31 de Agosto de 1904.

*Zona de Torreiglesias.—Recaudador,*

*D. Regino Borreguero.*

Adrada de Pirón, días 3 y 4 de Agosto.

Basardilla, 11 y 12 de idem.

Brieva, 11 y 12.

Cuesta, 5 y 6.

Espirdo, 9 y 10.

Higuera, 9 y 10.

Lastrilla, 1 y 2.

Losana, 3 y 4.

Santo Domingo de Pirón, 5 y 6.

Torreiglesias, 7 y 8.

Zamarramala, 1 y 2.

*Zona de Valverde.—Recaudador,*

*D. Leandro García.*

Abades, días 9 y 10 de Agosto.

Encinillas, 3 y 4 de idem.

Fuentemilanos, 7 y 8.

Huertos, 5 y 6.

Madrona, 7 y 8.

Ontanares, 5 y 6.

Roda, 3 y 4.

Valseca, 1 y 2.

Valverde, 11 y 12.

*Zona de San Ildefonso.—Recaudador,*

*D. Ventura García.*

Collado Hermoso, día 7 de Agosto.

Palazuelos, 10 y 11 de idem.

Pelayos, 8.

Salceda, 17.

Santiuste de Pedraza, 1 y 2.

San Ildefonso, 12 y 13.

Sotosalvos, 5 y 6.

Torrecaballeros, 3 y 4.

Trescasas, 9.

*Zona de Turégano.—Recaudador,*

*D. Pablo Yuste.*

Caballar, días 2 y 3 de Agosto.

Cabañas, 1.º de idem.

Cubillo, 6.

Muñoveros, 3 y 4.

Otones, 7.

Turégano, 5 y 6.

Valdevacas y el Guijar, 4 y 5.

Veganzones, 8 y 9.

*Zona de Escalona.—Recaudador, don*

*Fernando Escorial.*

Aldea del Rey, días 15 y 16 de Agosto.

Bernúy de Porreros, 3 y 4 de idem.

Cantimpalos, 1 y 2.

Escalona, 11 y 12.

Escarabajosa de Cabezas, 7 y 8.

Escobar, 5 y 6.

Mozoncillo, 9 y 10.

Sauquillo de Cabezas, 13 y 14.

*Zona de Carbonero el Mayor.—Recaudador, D. Victorio Gozalo.*

Anaya, día 17 de Agosto.

Añe, 16 de idem.

Carbonero de Ahusin, 4 y 5.

Carbonero el Mayor, 9 y 10.

Garcillán, 13 y 14.

Juarros de Riomoros, 1.º

Martin Miguel, 2 y 3.

Tabanera la Luengua, 8.

Yanguas, 6 y 7.

*Zona del Espinar.—Recaudador, D. Domingo Hernández.*

Espinar, días 12 y 13 de Agosto.

La Losa, 1 y 2 de idem.

Navas de San Antonio, 10 y 11.

Hontoria, 3 y 4.

Ortigosa del Monte, 5.

Otero de Herreros, 6 y 7.

Revinga, 1 y 2.

Valdeprados, 16.

Vegas de Matute, 14 y 15.

Zarzuela del Monte, 8 y 9.

*Zona de Cuéllar.—Recaudador, D. Felipe Morales.*

Cuéllar, días 5 al 10 de Agosto.

*Auxiliar, D. Silverio Velasco.*

Torreadrada, días 1 y 2 de Agosto.

Castro de Fuentidueña, 3 de idem.

Cobos de Fuentidueña, 4.

San Miguel de Bernúy, 5 y 6.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 7 y 8.

Torrecilla del Pinar, 9 y 10.

Fuentepeñal, 13 y 14.

Fuentidueña, 15.

Calabazas, 16 y 17.

Fuenteasaúco, 18 y 19.

*Auxiliar, D. Nemesio Velasco.*

Cuevas de Provanco, días 1 y 2 de Agosto.

Valtiendas, 3 y 4 de idem.

Fuentesoto, 5 y 6.

Sacramenia, 7 y 8.

Laguna de Contreras, 9

Aldeasoña, 10.

Membibre, 13.

Vegafría, 14 y 15.

Olombrada, 16 y 17.

*Auxiliar, D. Nicolás del Valle.*

Pinarnegrillo, días 1 y 2 de Agosto.

Aguilafuente, 3 y 4 de idem.

Fuentepeñal, 5 y 6.

Zarzuela del Pinar, 7 y 8.

Lastras de Cuéllar, 10 y 11.

Hontalbilla, 12 y 13.

*Auxiliar, D. Santos Gutiérrez.*

Navas de Oro, días 1 y 2 de Agosto.

Samboal, 3 y 4 de idem.

Chatún, 5.

Gomezarracín, 6 y 7.

Pinarejos, 8.

Navalmazano, 9 y 10.

San Martín y Mudrián, 12 y 13.

*Auxiliar, D. Jacobo Avelón.*

Campo de Cuéllar, días 1 y 2 de Agosto.

Arroyo de Cuéllar, días 3 y 4 de idem.  
Sanchuño, 5 y 6.  
Cozuelos de Fuentidueña, 7 y 8.  
Adrados, 9 y 10.  
Frumales, 12 y 13.  
Moraleja de Cuéllar, 14 y 15.  
Fuentes de Cuéllar, 16.  
Lovingos, 17.  
Dehesa, 18 y 19.

*Auxiliar, D. Nicolás Avellón.*

Villaverde de Iscar, días 1 y 2 de Agosto.  
Fuente el Olmo de Iscar, 3 y 4 de idem.  
Fresneda de Cuéllar, 5.  
Remondo, 6.  
Chañe, 7 y 8.  
Narros, 9 y 10.  
Mata de Cuéllar, 12 y 13.  
Vallado, 14 y 15.  
San Cristóbal de Cuéllar, 16 y 17.

*Zona de Riaza.—Recaudador, don Julian Alonso.*

Alconada, día 9 de Agosto.  
Campo de San Pedro, 8 de idem.  
Cedillo de la Torre, 6.  
Cillernuelo de San Mamés, 7.  
Fuentemizarra, 5.  
Linare, 2.  
Maderuelo, 3.  
Riaza, 11 y 12.  
Valdevarnés, 4.

*Zona de Honrubia.—Recaudador, don Elías Provencio.*

Aldeanueva de la Serrezuela, día 2 de Agosto.  
Aldehorno, 3 y 4 de idem.  
Montejo de la Serrezuela, 9 y 10.  
Moral, 14.  
Honrubia, 25 y 26.  
Pradales, 5 y 6.  
Valdevacas de Montejo, 13.  
Villaverde de Montejo, 11 y 12.

*Zona de Fresno de Cantespino.—Recaudador, D. Manuel Moreno.*

Aldeanueva del Monte, día 2 de Agosto.  
Cascajares, 7.  
Corral de Ayllón, 6.  
Fresno de Cantespino, 9.  
Pajares de Fresno, 10.  
Riaguas, 5.  
Riahuélas, 4.  
Sequera de Fresno, 3.

*Zona de Ayllón.—Recaudador, don Angel Gómez.*

Ayllón, días 3 y 4 de Agosto.  
Aldealengua de Santa María, 1.º de idem.  
Languilla, 2.  
Ribota, 8.  
Riofrio de Riaza, 9.  
Saldaña de Riaza, 6.  
Santa María de Riaza, 5.  
Valvieja, 7.

*Zona de Santibáñez de Ayllón.—Recaudador, D. Ulpiano González.*

Becerril, día 3 de Agosto.  
Estebanvela, 6 de idem.  
Grado, 4.  
Madriguera, 8.  
Muyo, 9.  
Negredo, 7.  
Santibáñez de Ayllón, 5.  
Serraín, 10.  
Villacorta, 11.

*Zona de Martín Muñoz de las Posadas.—Recaudador, D. Hilario Sancho.*

Aldeanueva del Codonal, días 7 y 8 de Agosto.  
Aldehuela, 18 de idem.  
Aragoneses, 2.  
Coca, 9 y 10.  
Codoriz, 22 y 23.  
Juarros de Voltoya, 19.  
Marazoleja, 1.º  
Marazuela, 1.º  
Martín Muñoz Posadas, 20 y 21.  
Melque, 5 y 6.  
Montuenga, 9 y 10.  
Nieva, 3 y 4.

Ochando, 14 y 15.  
Rapariegos, 16 y 17.  
Santa María de Nieva, 11 y 12.  
Tabladillo, 2.

*Zona de Villacastín.—Recaudador, don Victorio Gozalo.*

Ituero, día 3 de Agosto.  
Lastras del Pozo, 1.º de idem.  
Marugán, 6.  
Migueláñez, 8 y 9.  
Monterrubio, 2.  
Sangarcía, 8 y 9.  
Villacastín, 4 y 5.  
Villoslada, 7.

*Zona de Labajos.—Recaudador, D. Victorio Gozalo.*

Balisa, día 13 de Agosto.  
Bercial, 5 de idem.  
Cobos de Segovia, 6.  
Etreros, 7.  
G-menúño, 10.  
Hoyuelos, 12.  
Labajos, 1 y 2.  
Laguna Rodrigo, 11.  
Muñopedro, 3 y 4.

*Zona de Santiuste de San Juan Bautista.—Recaudador, D. Hilario Sancho.*

Bernúy de Coca, día 17 de Agosto.  
Ciruelos de Coca, 13 de idem.  
Donhierro, 3.  
Fuente Santa Cruz, 15 y 16.  
Martín Muñoz de la Dehesa, 1 y 2.  
Montejo de Arévalo, 4 y 5.  
Moraleja de Coca, 18.  
Nava de la Asunción, 19 y 20.  
San Cristóbal de la Vega, 7 y 8.  
Santiuste San Juan Bautista, 21 y 22.  
T. Lucirio, 6.  
Villagonzalo, 14.  
Villeguillo, 11.

*Zona de Bernardos.—Recaudador, D. Bonifacio Gozalo.*

Armuña, días 1 y 2 de Agosto.  
Bernardos, 10 y 11 de idem.  
Domingo García, 4.  
Miguel Ibáñez, 3.  
Ortigosa de Pestaño, 5.  
Paradinas, 7 y 8.  
Pinilla Ambroz, 6.

*Zona de Sepúlveda.—Recaudador, D. José Sanz Lagarto.*

Sepúlveda, días 1, 2, 3 y 4 de Agosto.  
*Zona de Cerezo de Arriba.—Recaudador, D. Mamerto Vega.*  
Casla, días 3 y 4 de Agosto.  
Cerezo de Abajo, 12 y 13 de idem.  
Cerezo de Arriba, 9 y 10.  
Prádena, 1 y 2.  
Sigüero, 5 y 6.  
Sigüero, 4 y 5.  
Santa Marta, 10 y 11.  
Santo Tomás del Puerto, 7 y 8.  
Ventosilla, 11 y 12.

*Zona de Barbolla.—Recaudador, don José Sanz Lagarto.*

Aldeonte, días 7 y 8 de Agosto.  
Barbolla, 5 y 6 de idem.  
Boceguillas, 3 y 4.  
Castillejo de Mesleón, 9 y 10.  
Duratón, 15 y 16.  
Duruelo, 13 y 14.  
Perorrubio, 17 y 18.  
Sotillo, 11 y 12.  
Turrubuelo, 1 y 2.

*Zona de Navares de Enmedio.—Recaudador, D. Demetrio Casado.*

Bercimuel, día 5 de Agosto.  
Encinas, 8 de idem.  
Fresno de la Fuente, 4.  
Grajera, 7.  
Navares de Ayuso, 19.  
Navares de Enmedio, 20 y 21.  
Pejarejos, 6.  
Urueñas, 22 y 23.

*Zona de San Pedro de Gaillos.—Recaudador, D. Lorenzo del Barrio.*

Aldealcorbo, día 13 de Agosto.  
Castroserna de Abajo, 6 de idem.  
Castroserna de Arriba, 7.

Condado de Castilnov, 20 y 21.  
Matilla, 17 y 18.  
San Pedro de Gaillos, 22 y 23.  
Valdesimonte, 19.  
Valleruela de Pedraza, 8.  
Valleruela de Sepúlveda, 11 y 12.

*Zona de Cantalejo.—Recaudador, D. Andrés Sanz.*

Aldeonsancho, día 19 de Agosto.  
Cabezueta, 17 y 18 de idem.  
Cantalejo, 21 y 22.  
Fuenterrebollo, 9 y 10.  
Navalilla, 7 y 8.  
Puebla de Pedraza, 14.  
Rebollo, 13.  
Sebúlcor, 11.

*Zona de Pedraza de la Sierra.—Recaudador, D. Pedro Blanco.*

Aldealengua de Pedraza, días 6 y 7 de Agosto.  
Arahuetes, 16 de idem.  
Arévalil, 17.  
Arcones, 1 y 2.  
Gallegos, 5 y 6.  
Matabuena, 3 y 4.  
Navafria, 8 y 9.  
Orejana, 12.  
Pedraza, 13 y 14.  
Torre Val de San Pedro, 10 y 11.

*Zona de Carrascal del Río.—Recaudador, D. Hilarión Adrados.*

Carrascal del Río, días 5 y 6 de Agosto.  
Castriño de Sepúlveda, 11 y 12 de idem.  
Castrogimeno, 4 y 5.  
Castroserracín, 3.  
Hinojosa, 8 y 9.  
Navares de las Cuevas, 1 y 2.  
Valle de Tabladillo, 7 y 8.  
Villar de Sobrepeña, 13 y 14.  
Villaseca, 10 y 11.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los contribuyentes.

Segovia 22 de Julio de 1904.—El Tesorero de Hacienda, José Miralles.

Núm. 1609

#### COMISIÓN PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 y disposiciones posteriores para la liquidación y abono de suministros, esta Comisión provincial en unión del Comisario de Guerra de la plaza, ha fijado para los que se ejecuten durante el mes de la fecha por los Ayuntamientos de la provincia, los precios medios que á continuación se expresan:

	Pts. Cts.
Ración de pan 0'70 kilogramos	24
Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos.....	84
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos.....	16
Litro de aceite.....	1'24
Litro de petróleo.....	1'02
Kilogramo de carbón.....	10
Kilogramo de leña.....	04

Segovia 22 de Julio de 1904.—El Vicepresidente, P. A., Higinio Arribas.—El Comisario de Guerra, Alejandro Lucini.

Núm. 1606

*Comisaría de guerra de Segovia.*

El Comisario de guerra Interventor de la factoría de utensilios militares de esta plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir petróleo, carbón vegetal y paja larga para relleno de jergones y cabezales, se convoca por el presente á cuantas personas deseen enajenar alguno de los citados artículos para que presenten proposiciones por escrito y muestras en

el concurso que con dicho objeto ha de celebrarse el día 6 del mes entrante y hora de las doce, en esta oficina, sita en la calle de San Quirce, núm. 6; advirtiéndose que los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber algunas proposiciones admisibles, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas libres de todo gasto, deberán tener lugar en la expresada factoría precisamente dentro del mes de Agosto próximo venidero.

Segovia 21 de Julio de 1904.—Alejandro Lucini.

Núm. 1607

*Comisaría de guerra de Segovia.*

El Comisario de guerra Interventor de la factoría de subsistencias militares de esta plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir cebada del país, paja corta de cebada ó trigo para pienso, leña de pino y sal, se convoca por el presente á cuantas personas deseen enajenar alguno de los citados artículos para que presenten proposiciones por escrito y muestras en el concurso que con dicho objeto ha de celebrarse el día 6 del mes entrante y hora de las once, en esta oficina, sita en la calle de San Quirce, núm. 6; advirtiéndose que los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber algunas proposiciones admisibles, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas libres de todo gasto, deberán tener lugar en la expresada factoría precisamente dentro del mes de Agosto próximo venidero.

Segovia 21 de Julio de 1904.—Alejandro Lucini.

## Pérdida

El 26 del pasado Junio, y con ocasión de conducirla entre otras varias á San Ildefonso, se extravió, en el sitio denominado "La Cantina", carretera de Madrid por el puerto de Navacerrada, una vaca, bocera, tuerta del ojo derecho, con un manchón de pintura verde en un costillar, y que es de la propiedad de don Antonio Aguado.

La persona en cuyo poder se halle la res, puede conducirla á dicho Real Sitio, domicilio del Sr. Aguado; donde se abonarán gastos y se gratificará por el hallazgo.

## QUINTAS

AGENCIA de JUSTO MAESO

La misma admite representaciones para la entrega en Caja de mozos en 1.º de Agosto, previa remisión á la misma, antes de dicha fecha, de los documentos que señala el artículo 144 de la ley.

IMPRESA PROVINCIAL